



**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00218-00**

Al Despacho de la señora Juez, informando que el JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA decretó el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados y que por cualquier causa se llegaren a desembargar, de propiedad de la demandada LUZ DARY CARREÑO PEREZ, identificada con C.C. 1.098.706.622, dentro del Radicado No. 68001-40-03-024-2023-00391-00. para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 31 de julio de 2023.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En relación con la solicitud que antecede, infórmese al JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA, que SE TOMA NOTA del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada LUZ DARY CARREÑO PEREZ, identificada con C.C. 1.098.706.622, comunicado mediante Oficio No. 1129 de fecha 24 de julio de 2023 dentro del asunto conocido bajo el Radicado No. 68001-40-03-024-2023-00391-00.

Líbrese por Secretaría la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 103 del 1 de agosto de 2023.

ZTM